



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

"PROGRAMA VIDA SANA"

En Hualañé, 05.08.2014, entre la I. Municipalidad de Hualañé, representada por su **Alcalde Don CLAUDIO PUCHER LIZAMA, RUT** domiciliado para estos efectos en Libertad N° 90 y **doña LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS C. Identidad**, **Nutricionista**, domiciliada para estos efectos en Av. Libertad Nro. 90 Hualañé, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO : La mandataria se compromete a realizar:

05 TALLERES VIDA SANA, Grupo Objetivo: Niños entre 10 y 18 años.

- Taller 01: **1ªSESIÓN: "Estamos todos en la misma... ¡Ayudándonos a cambiar!"**
Taller 02: **2ªSESIÓN: "Como sano, mi cuerpo sano"**
Taller 03: **3ªSESIÓN "Aprendiendo a usar los alimentos como herramientas de salud óptima"**
Taller 04: **4ªSESIÓN: "Seleccionemos los alimentos de acuerdo a la características Nutricional".**
Taller 05: **5ªSESIÓN: "Yo soy Chef"**, En esta quinta sesión, los participantes asumirán rol de Chef integrando los conocimientos adquiridos en las otras 4 sesiones.
Objetivos Específicos: Realizar una preparación fría que responda a las características de los elementos entregados en las sesiones anteriores.

SEGUNDO : La prestación del servicio se realizara en la Escuela Monseñor Manuel Larrain Hualañé, dichos talleres serán de 02 horas por sesión, desde las 17:00 en adelante, **por cada taller se adjuntará una lista de asistencia.**

TERCERO : El mandante se compromete a cancelar por los **servicios prestados la suma total de \$11.000.-** (once mil pesos) impuestos incluidos, valor hora trabajada, emitiendo boleta de honorarios.

CUARTO : La prestación del servicio se realizara entre el 05.08.2014 al 30.08.2014.

QUINTO : El cumplimiento de los servicios contratados serán supervisados y certificados por el Director del Departamento de Salud, quién velara por la eficiencia oportunidad y desarrollo de las mismas, tomando y aplicando medidas administrativas y de control necesarias para el fiel cumplimiento del presente contrato.



SEXTO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

SEPTIMO : Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

OCTAVO : Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, **doña LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS**, no estará sujeta fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

NOVENO : Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a **doña LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS**, imposiciones en a Ex Caja de Previsión de Empleador Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Provisionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o Accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y Honorarios.

DECIMO : La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, para actuar como **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, consta de **DECRETO ALCALDICIO N° 307 DEL 10.12.2012**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la interesada.

Leandra Rojas
LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS
PRESTADORA DE SERVICIOS
RUT:


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ


VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
V° B° DIRECTOR DEPTO. SALUD


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL